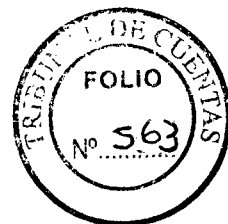




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 17 NOV 2010

VISTO: El Expediente Letra TCP - DA N° 199/2010, caratulado:
"S/COMPRA DE LIBROS VARIOS ", y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución de Presidencia N° 301/2010 se autorizó el gasto la adquisición de las obras bibliográficas detalladas en el Anexo I del citado acto administrativo.

Que la firma LA BOUTIQUE DEL LIBRO, de María Eugenia AJAMIL, hizo entrega de los libros solicitados y presenta los Ticket Factura Tipo B N° 0008-00141578 y 0008-00141579, por la suma total de PESOS UN MIL CUARENTA CON 00/100 (\$ 1.040,00), obrantes a fs. 25.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 26 inciso 2) de la Ley Territorial N° 6, Decreto Provincial N° 1505/2002 y Decreto Provincial N° 240/09.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto y autorizar el pago de los Tickets Factura B N° 0008-00141578 y 0008-00141579 a la firma LA BOUTIQUE DEL LIBRO, de María Eugenia AJAMIL, por la suma total de PESOS UN MIL CUARENTA CON 00/100 (\$ 1.040,00), por la adquisición la bibliografía detallada en el Anexo I de la Resolución de Presidencia N° 301/2010, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Imputar la presente erogación a la Partida Presupuestaria 4.5 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 3°.- Registrar, comunicar, publicar, cumplido, archivar.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 342 /2010.-

TCP
Confeccionó
Controló

C.P.N. LUIS MIGUEL GALLERO
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia